

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

15 JUN 2011



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 293/11

Sucre, 08 de Junio de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en **Sesión Plenaria de 08 de junio de 2011**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la nota CITE DESPACHO No. 307 de 26 de mayo de 2011, emitida por la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. Alcaldesa Municipal a.i. de la Sección Capital Sucre, solicitando al H. Concejo Municipal, la **rectificación ó cambio de número de Distrito -8, POR SIETE (7)**, en la Resolución Municipal No. 806/10 de 20 de diciembre de 2010, mediante la cual, se aprobó la suscripción del Contrato Administrativo No. 219/2010, entre el Gobierno Municipal y el señor Enrique Montoya Valda, para la ejecución del Proyecto: "Obras Complementarias Infraestructura Educativa JICS K'ACHA K'ACHA, aclarando que la Comunidad de K'ACHA K'ACHA, pertenece al Distrito Municipal -7 y no así como se consignó erróneamente Distrito -8, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y los procedimientos establecidos, previa dispensación de trámite, ha determinado, reconsiderar la citada Resolución y RECTIFICAR únicamente el número de Distrito de 8, POR SIETE (7) en la presente Resolución, conforme se establece en los antecedentes que se detallan a continuación.

Que, con registro N° CDE1-274, ingresó el 06 de diciembre de 2010, a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la Nota Cite: Despacho N° 1052 de 03 de diciembre de 2010, suscrito por la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. Alcaldesa Municipal a.i de Sucre, solicitando al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento y consideración del **Contrato Administrativo N° 219/2010 "OBRAS COMPLEMENTARIAS INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA JIC'S K'ACHA K'ACHA D-7"**, a los fines previstos en el art. 12, numeral 11) de la Ley de Municipalidades.

Que, el Jefe de Educación del G.A.M.S., mediante Nota JEF. EDUC. Cite N° 0333 de 30 de septiembre de 2010, conforme al Art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Especificaciones Técnicas, Planos, Descripción de Proyecto, Certificación Presupuestaria, Cómputos Métricos y otros documentos, solicita al Director de Contratación del G.M.S., el Inicio del Proceso de Contratación del Proyecto **"OBRAS COMPLEMENTARIAS INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA JIC'S K'ACHA K'ACHA D-7"**, con Precio Referencial de Bs. 63.918,01.-, provenientes del Tesoro General de la Nación -Participación Popular, definiendo como Método de Evaluación de propuestas el **PRECIO EVALUADO MAS BAJO**.

Que, el Director de Contrataciones del G.M.S en su condición de Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), conforme a la previsión del Art. 34 inc. b) del D.S. 0181, mediante Resolución RPA- ANPE N° 052/2010 del 01 de noviembre de 2010, APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA el INICIO del proceso de contratación del mencionado Proyecto en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, publicándose la Convocatoria el 01 de noviembre de 2010, en SICOES con Código Interno 270/10, **CUCE: 10-1101-00-214766-1-1**, (Primera convocatoria) con Precio Referencial de Bs. 63.918,01.-, siendo el cronograma de contratación descrito a fs. 94 el siguiente:

Publicación del DBC	01/11/2010
Fecha límite de presentación de cotización /Propuestas	09/11/2010
Calificación de Cotizaciones y/o Propuestas Técnicas	09/11/2010
Adjudicación / Declaratoria Desierta	12/11/2010
Presentación de documentos	18/11/2010
Firma de contrato	09/12/2010

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto mediante Cite RPA-ANPE N° 253/10, luego de evaluar y calificar las propuesta presentadas por los proponentes y conforme prevé el Art. 38 del D.S. 0181, presentó su **INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**, con CITE N° 155/10 del 09 de noviembre de 2010,

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 3
RM N 293/11

RECOMENDANDO LA ADJUDICACIÓN de la Obra del mencionado Proyecto a la propuesta del proponente Sr. ENRRIQUE MONTOYA VALDA, evidenciándose además la participación de CUATRO (4) proponentes que presentaron sus propuestas, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de fecha 12 de noviembre de 2010.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, en base al Informe de la Comisión de Calificación y cumpliendo con el Art. 34 inc. d) y f) del D.S. 0181, mediante Nota RPA-ANPE N° 235c/10 del 10 de noviembre de 2010, previa aprobación del Informe de la Comisión de Calificación, resolvió ADJUDICAR la ejecución del proyecto "OBRAS COMPLEMENTARIAS INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA JIC'S K'ACHA K'ACHA", a la propuesta del proponente del Sr. ENRRIQUE MONTOYA VALDA, por el monto de **Bs. 54.436,97.- (Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 97/100 Bolivianos)** y por el plazo de ejecución de treinta y cuatro (34) Días Calendario, solicitando posteriormente al Director Jurídico la elaboración de contrato respectivo.

Que, el Proyecto "OBRAS COMPLEMENTARIAS INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA JIC'S K'ACHA K'ACHA", se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto Segundo Reformulado de la gestión 2010, registrado en SIGMA según Certificación Presupuestaria del 28 de septiembre de 2010, con Preventivo N° 09973, con Código SISIN A011113500000, Categoría Programática 21 0021 000, Fuente 41, Organismo Financiador 113 Tesoro General de la Nación - Participación Popular, Partida de Gasto 42230 con un total autorizado de **Bs. 65.278,00.- (Sesenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Ocho 00/100 Bolivianos)** y por consiguiente cuenta con la Certificación Presupuestaria correspondiente que garantiza la ejecución del mencionado Proyecto.

Que, según descripción de Proyecto e Informe Técnico del Proyecto: "OBRAS COMPLEMENTARIAS INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA JIC'S K'ACHA K'ACHA", la obra comprende la construcción de un muro defensivo contra riadas, aceras perimetrales de circulación y el colocado de rejas de protección, como bien se describe a fs. 83.

Que, conforme a lo establecido por el Art. 37, inc. c), 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo procedió a Elaborar el Contrato Administrativo N° 219/2010 para la ejecución del Proyecto de Referencia, bajo los siguientes antecedentes administrativos y documentación de respaldo:

- > Solicitud Inicio de Proc. de Contratación, Unidad Solicitante Jefe de Educación (fs 93)
- > Documento Base de Contratación y Especificaciones Técnicas (fs.194)
- > Resolución de Aprob. DBC y Autorización de Inicio de Proceso de Contratación (fs. 196)
- > Descripción del Proyecto (fs. 172 a fs. 178)
- > Certificación Presupuestaria (fs. 92)
- > Confirmación de Publicación en el SICOES (fs. 96)
- > Designación de la Comisión de Calificación (fs. 197)
- > Acta de Cierre de Presentación de Propuestas (fs. 198)
- > Formularios de Calificación y Evaluación de Propuestas (fs. 217 a 226)
- > Propuesta del proponente adjudicado (fs. 216)
- > Presupuesto por ítems y General de la Obra (fs. 223)
- > Informe de Evaluación de la Comisión de Calificación (fs. 226)
- > Nota de Adjudicación (fs. 228)
- > Número de Identificación Tributaria (fs. 232)
- > Certificado de Solvencia Fiscal (fs. 231)
- > Solicitud de retención del 7% del contrato (fs.229)
- > Registro de beneficiarios SIGMA (fs. 230)

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 Numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia


Página 3 de 3
RM N 293/11

- Art.1º** Reconsiderar y **RECTIFICAR** solamente el número de Distrito -8, **POR DISTRITO -7**, en la presente Resolución Municipal No. 806/10 de 20 de diciembre de 2010, estableciendo que el Proyecto: "Obras Complementarias Infraestructura Educativa JIC'S - K'ACHA K'ACHA, pertenece a la Comunidad de K'ACHA K'ACHA del Distrito Municipal -7, respectivamente, en lo demás queda plenamente vigente la referida disposición.
- Art.2º** **APROBAR** la suscripción del Contrato Administrativo N° 219/2010 entre el **GOBIERNO AUTONOMOMUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, legalmente representado por la Lic. Verónica Berrios Vergara, Lic. Isidoro García Carballo y el Arq. Iván Domínguez Lucuy, en su condición de Honorable Alcaldesa Municipal a.i., Oficial Mayor de Finanzas y Administrativo y Oficial Mayor Técnico respectivamente, y por otra parte el Sr. ENRIQUE MONTOYA VALDA, en su condición de Contratista, para la ejecución del proyecto: "**OBRAS COMPLEMENTARIAS INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA JIC'S K'ACHA K'ACHA D-7**", que comprende la construcción de un muro defensivo contra riadas, aceras perimetrales de circulación y el colocado de rejas de protección y de acuerdo a las características técnicas, Intems, volúmenes y cantidades de obra consignado en el Objeto del Contrato, por el costo total de **Bs. 54.436,97.- (Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 97/100 Bolivianos)** y por el plazo de ejecución de **TREINTA Y CUATRO (34) DIAS CALENDARIO**, por haber cumplido con los requisitos técnicos, procedimientos administrativos y legales de la convocatoria.
- Art.3º** La calidad de la buena ejecución y supervisión de la obra en estricto acuerdo al Requerimiento de Propuestas y Especificaciones Técnicas, será de responsabilidad exclusiva de la Dirección de Supervisión de Obras, Fiscal de Obras, Oficialía Mayor Técnica y Sub Alcaldía.
- Art.4º** Se deja claramente establecido que la designación oportuna del SUPERVISOR Y FISCAL DE OBRAS y la Comisión de Recepción, es de responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante las unidades técnicas.
- Art.5º** La Comisión de Recepción bajo su exclusiva responsabilidad deberá verificar la calidad de la obra, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 39, del D.S. N° 0181.
- Art.6º** **INSTRUIR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remita una copia simple de la descripción de los ítems a ser ejecutados del Proyecto, a los dirigentes de la comunidad de K'ACHA K'ACHA, para fines de control y seguimiento.
- Art.7º** Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que una vez concluida la ejecución de la obra, presente Informe Técnico documentado al Pleno del Honorable Concejo Municipal para efectos de fiscalización por la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
- Art.8º** Remitir una fotocopia de la documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.
- Art.9º** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.



Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Profa. Arminda C. Herrera Gonzales
SECRETARIA a.H. CONCEJO MUNICIPAL